



No. 13-236140- -00008-0000

Fecha: 2015-02-26 15:53:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 20

P-3673

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

MF

Re: Expediente No. 13.236.140

Solicitud de patente de Modelo de Utilidad a nombre de
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**, solicitante de la patente de la referencia, interpongo recurso de reposición contra la resolución No. 95 del día 6 de enero 2015, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, por medio de la cual se niega el privilegio de patente para la solicitud contenida en el expediente de la referencia

1. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1.1 Actos administrativos previos

En primer lugar, mi mandante se permite manifestar a ese despacho que se reafirma en todos y cada uno de los argumentos que hacen parte integrante de la respuesta al oficio de fondo No. 9945 notificado por fijación en lista el 19 de agosto de 2014, presentada ante ese despacho el 12 de noviembre de 2014.

1.2 Modificaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial de nuevo la memoria descriptiva y las reivindicaciones en donde se ha reemplazado el término “sistema” por el término “dispositivo”.

Además, se ha incluido la característica técnica de la antigua reivindicación 2 dentro del alcance de la reivindicación 1.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 35 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina en donde se establece que “El solicitante de una patente de invención podrá pedir, en cualquier momento del trámite, que su solicitud se convierta en una

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

solicitud de patente de modelo de utilidad. La conversión de la solicitud sólo procederá cuando la naturaleza de la invención lo permita.”, nos permitimos decir que es deseo del solicitante hacer tal conversión, con el fin de convertir la presente solicitud de patente de invención en solicitud de patente de modelo de utilidad

Sobre este particular, nos permitimos manifestar que se paga tasa por modificación voluntaria a la solicitud y no por reivindicaciones adicionales toda vez que el nuevo pliego de reivindicaciones contiene menos de diez cláusulas.

1.3 Nivel inventivo

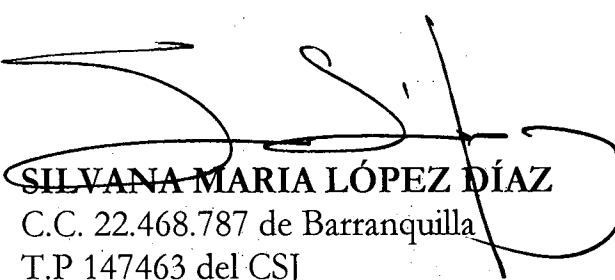
En relación con las objeciones de nivel inventivo, respetuosamente nos permitimos decir que con la conversión de la presente solicitud de patente a solicitud de modelo de utilidad, dichas objeciones quedan cabalmente superadas.

Por tanto, a la luz de los nuevos argumentos y las modificaciones realizadas en la reivindicación 1, es claro que la presente invención cumple a cabalidad con los requisitos de patentabilidad para un modelo de utilidad.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, solicito a usted lo siguiente:

- a) Que de conformidad con lo previsto por los artículos 3, 42 y 80 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se consideren y se resuelvan TODOS los argumentos y TODAS las cuestiones planteadas así como las que aparezcan con motivo de este recurso.
- b) Que se revoque la resolución No. 95 del día 6 de enero de 2015 expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, y se proceda a conceder el privilegio de patente de Modelo de Utilidad a la solicitud de mi mandante

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co



No. 13-236140- -00008-0000

Fecha: 2015-02-26 15:53:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 20

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

☒

Conversión

☐

División

☐

Fusión

☐

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Nombre o denominación / Nombre o razón social
Nombre del representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐

C.C.

☐

C.E.

☐

NIT

☐

Otro

Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
COLOMBIA	CARRERA 11 No. 101-80	BOGOTÁ
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Apellidos y Nombre

C.C. 22.468.787

Documento de identificación

147463 CSJ

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificaciones@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

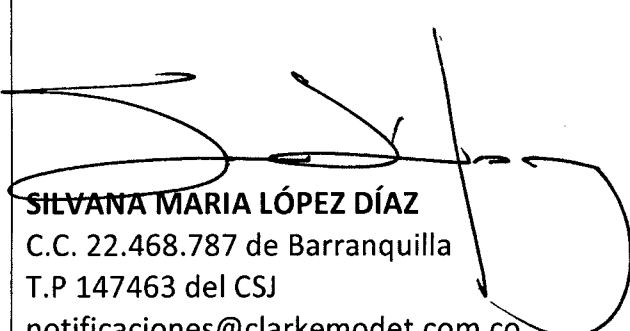
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

P-3673

4. Datos del trámite		
CONVERSION Expediente <u>13-236.140</u> De: <u>Patente de Invención</u> A: <u>MODELO DE UTILIDAD</u>	DIVISION Expediente De: _____ A: _____	FUSION Expediente _____ De: _____ A: _____

5. Comprobante de Pago No. 15-0013136	Fecha Febrero 4, 2015
---------------------------------------	-----------------------

6. Anexos										
<table><tr><td>☒</td><td>Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación</td></tr><tr><td>☐</td><td>Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación</td></tr><tr><td>☐</td><td>Número de documento que ordena la comisión o fusión o división</td></tr><tr><td>☐</td><td>Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud</td></tr><tr><td>☐</td><td>Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético</td></tr></table>	☒	Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación	☐	Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación	☐	Número de documento que ordena la comisión o fusión o división	☐	Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud	☐	Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético
☒	Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación									
☐	Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación									
☐	Número de documento que ordena la comisión o fusión o división									
☐	Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud									
☐	Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético									

7. Firma
 SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ C.C. 22.468.787 de Barranquilla T.P 147463 del CSJ notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0013136

Bogotá D.C., Febrero 04 de 2015 - 14:44:43

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR.PAGO
RECIBO DE CA	999999999	164	05/01/2015		22.000.00
RECIBO DE CA	999999999	165	05/01/2015		22.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8906	22/01/2015		218.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8916	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8917	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8918	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8919	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8920	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8921	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8922	22/01/2015		340.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	132.000.00	132.000.00
			\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-236140-00008-0000

Fecha: 2015-02-26 15:53:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 20

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 4 de 2015 - 14:44:47

P- 3673 4

**DISPOSITIVO PARA DETECCIÓN DE PROPIEDADES DE ALIMENTOS,
MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA EL CONTROL DE REACCIONES
ALÉRGICAS Y DE SENSIBILIDAD EN PERSONAS**

5 **RESUMEN**

La presente invención hace referencia a un Dispositivo para detección de propiedad para controlar la exposición a alimentos, medicamentos u objetos y sus componentes, que puedan producir reacciones alérgicas a un usuario en particular. Consiste en un módulo de sensores, un módulo de procesamiento y
10 almacenamiento, una tarjeta médica, comunicación de acceso web y módulo de sugerencia.

Este Dispositivo permite determinar si un producto puede ser consumido por el usuario, previa identificación del mismo. La decisión de consumo radica en una
15 comparación entre, el listado de los productos no permitidos por el especialista, para un usuario en particular, con el producto que se desea consumir. Adicionalmente a lo anterior, el Dispositivo para detección de propiedad es capaz de almacenar los productos consumidos anteriormente por el usuario y contrastarlos para determinar incompatibilidades entre ellos.

20

5

**DISPOSITIVO PARA DETECCIÓN DE PROPIEDADES DE ALIMENTOS,
MEDICAMENTOS Y OBJETOS PARA EL CONTROL DE REACCIONES
ALÉRGICAS Y DE SENSIBILIDAD EN PERSONAS**

5 **CAMPO TECNOLÓGICO**

La presente invención se relaciona con un Dispositivo para detección de propiedad para controlar la exposición a alimentos, medicamentos u objetos y sus componentes, que puedan producir reacciones alérgicas a un usuario en particular. Consiste en un escáner de propiedad, una tarjeta médica programada, y
10 varios sensores para identificación de los alimentos, medicamentos u objetos.

Este Dispositivo permite determinar si un producto puede ser consumido por el usuario, previa identificación del mismo. La decisión de consumo radica en una
15 comparación entre, el listado de los productos no permitidos por el especialista, para un usuario en particular, con el producto que se desea consumir. Adicionalmente a lo anterior, el Dispositivo para detección de propiedad es capaz de almacenar los productos consumidos anteriormente por el usuario y contrastarlos para determinar incompatibilidades entre ellos.

20

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Se conocen en el estado de la técnica un dispositivo sensor de etiqueta de identificación RFID y un método de autenticación de los mismos, descrito en la
25 patente coreana KR20100041649, el cual consta de una unidad de interfaz de radio frecuencia (RF), una unidad de control y una unidad de sensor, donde la unidad de sensor monitorea los elementos que se encuentran alrededor, y donde dicha unidad de sensor emite como salida un valor medido.

Esta patente, se limita únicamente a la autenticación de los sensores RFID, es
30 decir, refuerza la seguridad del Dispositivo, siendo este el único fin. Sin embargo, no analiza las propiedades de los objetos que contienen la etiqueta RFID, ni asocia aspectos específicos del usuario relacionados a dichos productos, tampoco los compara con los consumidos ya que no tiene la capacidad de almacenar, ni actualizar en tiempo real las alergias conforme a las últimas investigaciones,
35 limitando de esta forma la invención.

b

Por otra parte la patente US2010134269, menciona un sistema de monitoreo de parámetros en las llantas como es la presión y la temperatura, cada sensor se ubica en una llanta diferentes y con un lector de RFID interroga cada etiqueta RFID. Así, cada unidad de sensor tiene un microcontrolador para combinar cada
5 código de identificación de RFID, con las correspondientes señales de parámetros de llanta, y un transmisor para enviar las señales combinadas a una ubicación de recepción dentro del vehículo.

Esta patente requiere de un sistema de transmisión y recepción para operar y alertar acerca de las condiciones de presión y de temperatura de una llanta, cuando un sensor RFID de una llanta se avería, el sistema no recibe ninguna
10 información, lo cual implica que no cuenta con un sistema de respaldo adecuado o alternativo, que agregue robustez al sistema. Por otra parte, no compara la información obtenida con un sistema externo actualizado, por lo cual requiere que las actualizaciones se deban hacer en un taller especializado que cuente con los
15 permisos de acceso al sistema (no se puede hacer de manera remota).

El propósito de la patente CN202504015, consiste en el manejo inteligente de ganado lechero con base en una tecnología de identificación de radio frecuencia (RFID), donde el sistema comprende una etiqueta electrónica pasiva de RFID, un sistema de visualización y un módulo de procesamiento de datos. La etiqueta se
20 fija directamente sobre el ganado y cuyo objetivo es la trazabilidad de la leche a lo largo de la cadena de producción, para la detección temprana y prevención de enfermedades.

El objeto de esta patente se limita al uso de un solo sistema de comunicaciones, como es RFID y su único objetivo es el de identificar y controlar la producción de
25 leche para poder hacer trazabilidad, en el caso que una de ellas se encuentre enferma. Por lo anterior, esta patente solo identifica las vacas y el lote de producción, al que pertenece la leche extraída de ella. En el caso en el que sensor RFID se avería, el sistema no recibe ninguna información, lo cual implica que no cuenta con un sistema de respaldo adecuado.

30 La patente española EP2581887, describe un sistema para la medición de glucosa el cual comprende un dispositivo medidor de glucosa, un lector identificador de radio frecuencia (RFID), una pluralidad de elementos electrónicos configurados para: (i) recibir una o más señales que indican el nivel de glucosa en una muestra

7

y (ii) determinar el nivel de glucosa con base en las señales recibidas, y un visualizador para suministrar el nivel de glucosa determinado.

Esta patente requiere de un sistema de transmisión y recepción para operar y de esta forma determinar el nivel de glucosa en la sangre, cuando el emisor RF falla el sistema no recibe ninguna información, lo cual implica que no cuenta con un respaldo adecuado o alternativo, que agregue robustez. Así mismo, el dispositivo no considera las características particulares del usuario y en consecuencia no toma decisiones para posteriormente ser informadas al usuario.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que existe en el estado de la técnica la necesidad de diseñar e implementar un dispositivo para detección de propiedad para control personal de reacciones alérgicas y de sensibilidad, con el objeto de disminuir accidentes como shock anafiláctico y reacciones alérgicas severas, que en algunos casos pueden ser vitales. Para lograr lo anterior se requiere desarrollar un dispositivo que cuente con un sistema robusto de sensores como son: cámaras de captura de imágenes, QR, sistema de comunicación inalámbrica de 2.5GHz y NFC; un sistema de procesamiento y almacenamiento; tarjeta médica; sistema de advertencia visual, auditiva y/o vibración; sistema de comunicaciones para acceso a la web.

El dispositivo en mención tiene la posibilidad de sugerirle al usuario si puede consumir un alimento o medicamento determinado, en función de las reacciones alérgicas, a partir de: (a) La información almacenada en una tarjeta, por el médico especialista relacionada con la sensibilidad del paciente a sustancias, (b) la información suministrada por el usuario al Dispositivo, que puede indicar preferencias o dietas específicas, (c) la lectura del producto, la cual puede realizarse mediante sensores QR, IR, Sistema de comunicación inalámbrica de 2.5GHz, NFC o cámara para identificación de la imagen y (d) producto consumidos previamente. A partir de estos cuatro parámetros el Dispositivo advierte acerca del consumo de un producto, sugiriéndole al usuario mediante la visualización en la pantalla y de forma auditiva y/o vibración.

En este sentido, es claro que es necesario el desarrollo de nuevos dispositivos que logren solucionar los problemas técnicos relacionados con las alergias, rechazos, intolerancias, sensibilidad o preferencias con respecto a alimentos,

medicamentos u objetos y sus componentes, que puedan producir reacciones alérgicas a un usuario en particular.

La presente invención resulta ser necesaria, debido a que algunos alimentos
5 pueden causar reacciones alérgicas graves en los pacientes (anafilaxia) las cuales
ponen en peligro la vida de las personas, causando problemas respiratorios,
asma, urticaria, erupciones en la piel, somnolencia, diarreas, vómitos, distensión
intestinal y otros efectos secundarios. Al usar este Dispositivo se mejora la
confianza de los usuarios al ingerir un alimento o medicamento, contribuyendo así
10 con su calidad de vida, debido a que existe la tranquilidad en el consumo de
alimentos.

Así mismo una de los aportes novedosos que posee el Dispositivo, es que no
existe en el estado del arte un dispositivo o sistema, que brinde apoyo tecnológico
15 para controlar los alimentos o medicamentos que puede ingerir. Actualmente el
mejor tratamiento recomendado por el cuerpo médico es eliminar la causa de la
afección.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

20 La invención puede ser entendida de una mejor forma por medio de las figuras,
donde se muestran cada uno de los elementos que componen el Dispositivo para
detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad que
se desea proteger. Además, las figuras señalan los números de referencia
25 asignados a los elementos que conforman dicho Dispositivo.

La figura 1, corresponde a una configuración posible del Dispositivo para
detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad de
acuerdo a la presente invención, en la cual se detalla una posible configuración de
30 módulo de sensores, módulo de proceso y almacenamiento, módulo de
sugerencia, una tarjeta médica, comunicación acceso web.

La figura 2 corresponde a una vista isométrica del Dispositivo para detección de
propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad (1), en donde se
35 detalla la cámara (11), el lector Dispositivo de comunicación inalámbrica de
2.5GHz (13), el lector IR (14), la pantalla táctil (19) y la tarjeta médica (111).

α

La figura 3 corresponde a una vista isométrica del Dispositivo para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad (1), en donde se detalla la salida de audio del parlante (17).

5

La figura 4 corresponde a una posible distribución interna del Dispositivo para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad (1), la cual está compuesta por una cámara (11), un semiconductor para control de la cámara (12), un semiconductor para procesar la señal Dispositivo de comunicación inalámbrica de 2.5GHz (112), un semiconductor para procesar la señal de infrarrojo(IR) (113), un semiconductor para procesar la señal NFC (15), un microcontrolador (16), un parlante (17), un semiconductor (114) que controla las señales enviadas al parlante (17), un motor (18), un semiconductor (115), que controla las señales enviadas al motor (18), semiconductores para comunicación acceso web (110).

10

15

La figura 5 corresponde a un posible funcionamiento del Dispositivo para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad (1), mediante el uso de la cámara (11), o el uso del sensor NFC (15), la pantalla táctil (19).

20

La figura 6 corresponde a un posible proceso de funcionamiento del Dispositivo para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad.

25

DESCRIPCIÓN DETALLADA

El objeto de la presente invención es proporcionar un Dispositivo para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad, el cual consta básicamente de:

30

- Un módulo de sensores, un módulo procesamiento y almacenamiento, una tarjeta médica, un módulo de sugerencia, una comunicación de acceso web.

35

- Un módulo de sensores compuesto por: una cámara (11) con una resolución mínima de 2 megapíxeles a 20 megapíxeles , un

semiconductor(12) para control de la cámara que procesa la imagen capturada por la cámara (11), un Dispositivo de comunicación inalámbrica de 2.5GHz (13), un semiconductor para procesar la señal Dispositivo de comunicación inalámbrica de 2.5GHz (112), un infrarrojo (14) un semiconductor para procesar la señal de infrarrojo (113), un semiconductor para procesar la señal NFC (15).

- Un módulo de procesamiento y almacenamiento compuesto por: un microcontrolador (16), el cual a su vez contiene un microprocesador, el cual se encarga de almacenar en sus registros la información y de esta forma procesarla y enviarla a la memoria eeprom, la que también interactúa con la memoria ram. Así mismo, este microcontrolador (16) es el encargado de leer:

- La información suministrada mediante la tarjeta médica (111).
- La información suministrada por el usuario, mediante la interacción con la pantalla táctil (19).
- La señales entregadas por; un semiconductor para control de la cámara (12), un semiconductor para procesar la señal Dispositivo de comunicación inalámbrica de 2.5GHz (112), un semiconductor para procesar la señal de infrarrojo (113), un semiconductor para procesar la señal NFC (15).

Este microcontrolador (16), es el encargado de leer y escribir, conforme a las señales recibidas y enviadas, por los semiconductores para comunicación acceso web (110).

También el microcontrolador (16), tiene como función enviar las señales de control al módulo de sugerencia y específicamente:

- La pantalla táctil (19)
- Al semiconductor (114) que controla las señales enviadas al parlante (17).
- Al semiconductor (115), que controla las señales enviadas al motor (18).

- Una tarjeta médica (111), caracterizada por tener internamente un NFC, el cual contiene la información relacionada a las alergias y rechazo, la cual es alimentada por un médico especialista mediante un software.

- Un Dispositivo de comunicación web, el cual mantendrá actualizado el dispositivo Dispositivo para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad (1), con las ultima investigaciones científicas relacionadas con las alergias y sensibilidad.
- 5 • Un Dispositivo de sugerencia, el cual está compuesto por un parlante (17), un semiconductor (114) que controla las señales enviadas al parlante (17), un motor (18), un semiconductor (115), que controla las señales enviadas al motor (18) y una pantalla táctil (19).

REIVINDICACIONES

- 5 1. Un Dispositivo para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad, caracterizado porque comprende:
- Un módulo de sensores,
 - un módulo procesamiento y almacenamiento,
 - una tarjeta médica,
 - 10 -un módulo de sugerencia,
 - una comunicación de acceso web,
- Una pantalla tácil (19);
- o en donde el módulo de sensores comprende una cámara (11) con una resolución entre 2 megapíxeles a 20 megapíxeles, un semiconductor (12) para control de la cámara (11) que procesa la
 - 15 imagen capturada por la dicha cámara, un Dispositivo de comunicación inalámbrica de 2.5GHz bluetooth (13), un semiconductor (112) para procesar la señal Dispositivo de comunicación inalámbrica de 2.5GHz, un infrarrojo (14) un semiconductor (113) para procesar la señal de infrarrojo, un
 - 20 semiconductor (115) para procesar la señal NFC; y en donde el módulo de procesamiento y almacenamiento comprende un microcontrolador (16) que se encarga de leer tanto la información suministrada mediante la tarjeta médica (111), .como la información
 - 25 suministrada por el usuario, mediante la interacción con la pantalla táctil (19) y las comunicaciones para acceso web (110); en donde el microcontrolador además contiene un microprocesador que se encarga de almacenar en sus registros la información, procesarla y enviarla a la memoria eeprom, que también interactúa con la
 - 30 memoria ram del microprocesador y en donde la tarjeta médica (111) comprende internamente un NFC que contiene la información relacionada a las alergias y rechazo para ser alimentada por el médico especialista mediante un software.

2. El Dispositivo para detección de propiedad para control de reacciones alérgicas y de sensibilidad de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el Dispositivo de sugerencia comprende un parlante (17), un semiconductor (114) que controla las señales enviadas al parlante (17), un motor (18), un semiconductor (115) que controla las señales enviadas al motor (18) y a la pantalla táctil (19)

5

FIGURA 1

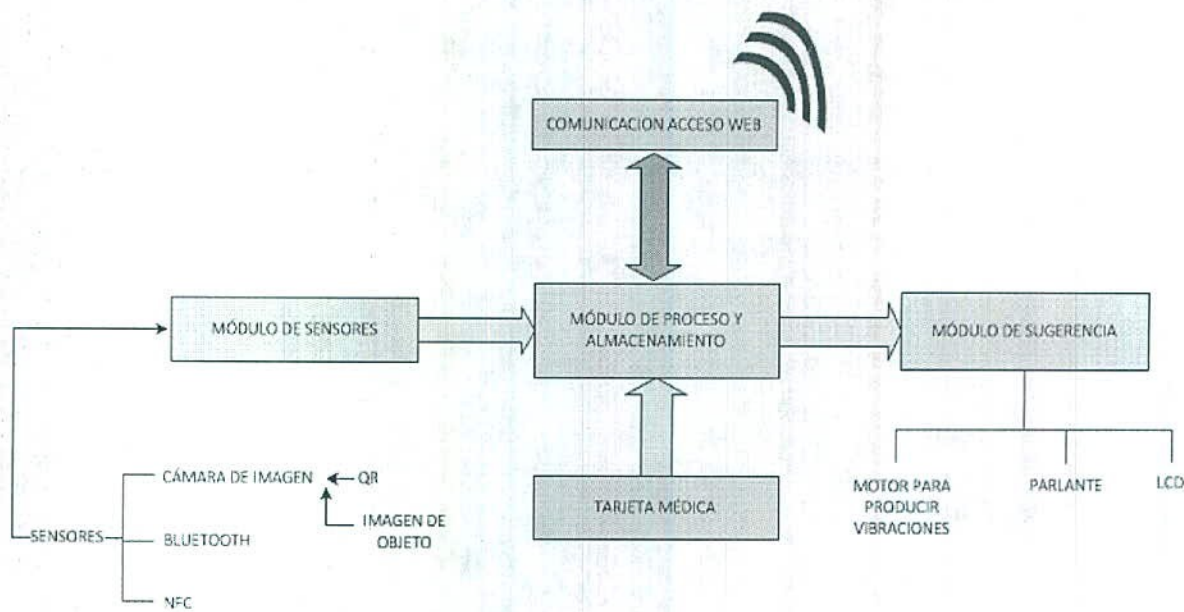


FIGURA 2

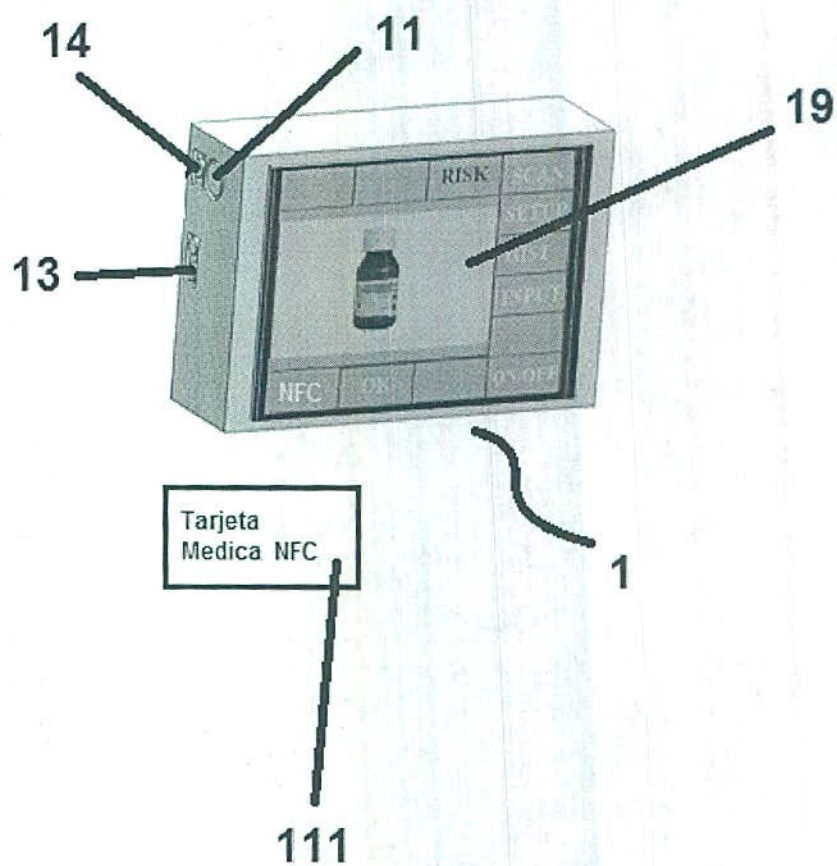


FIGURA 3

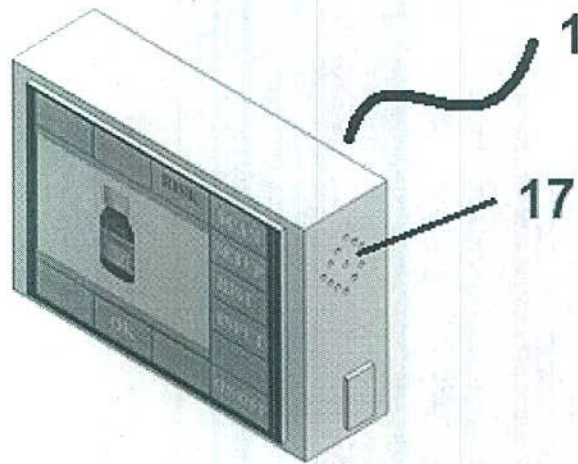
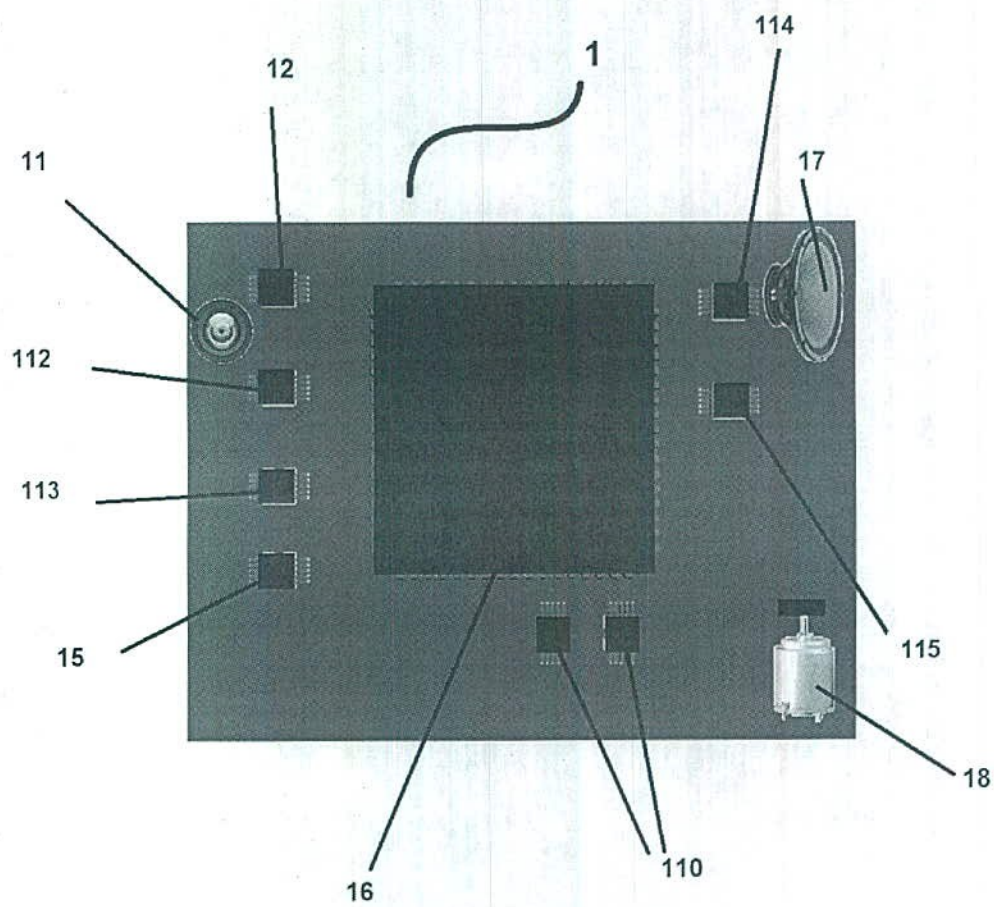


FIGURA 4



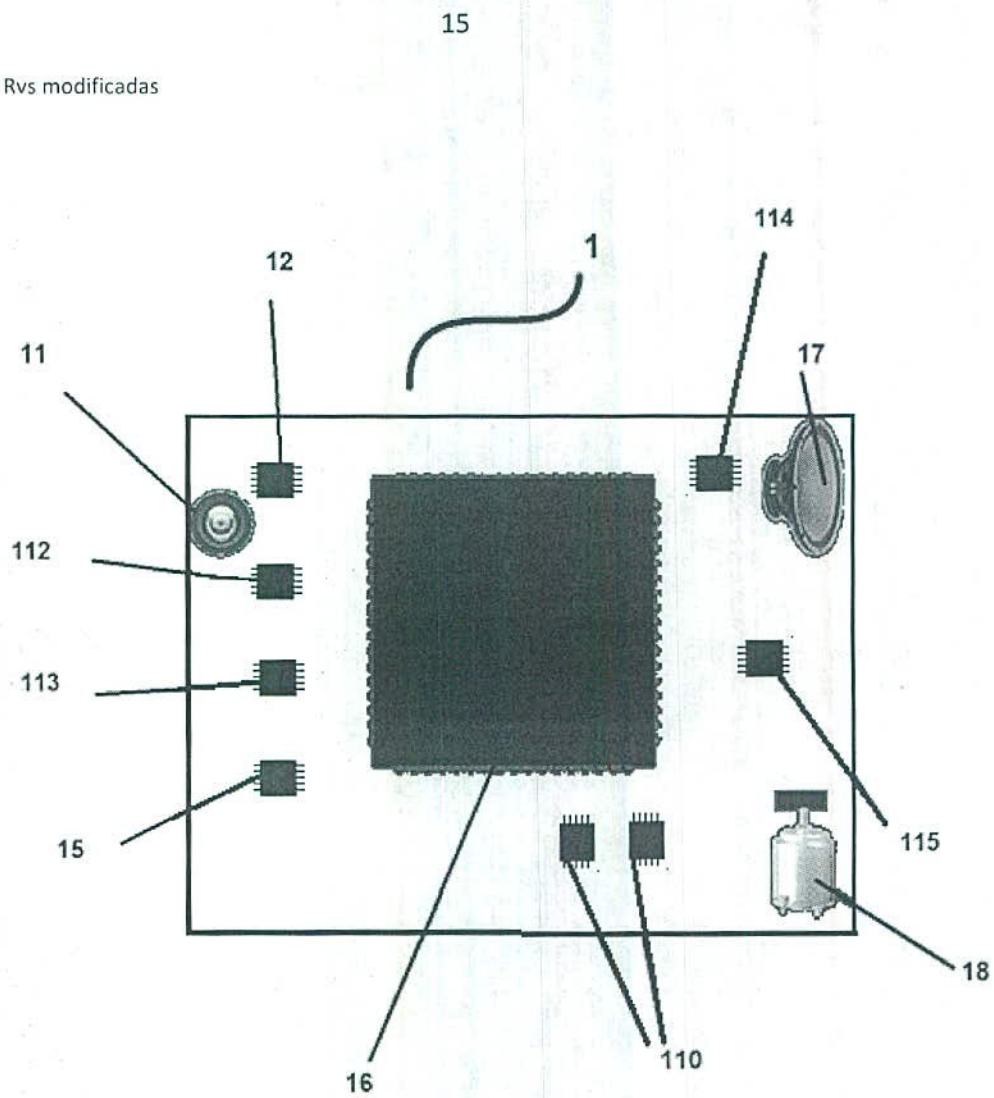


FIGURA 5

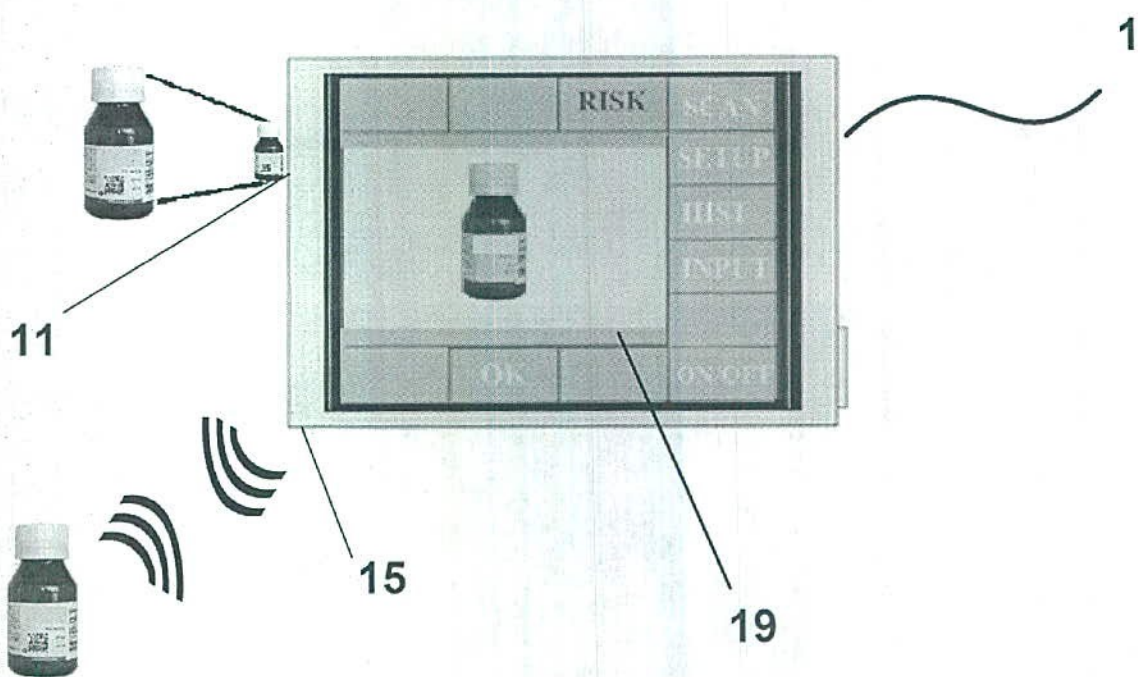


FIGURA 6

